ordenación de la UA de SUNC SU-1 de Barbaño (cambio de calificación de zona dotacional a residencial) creando dos nuevas unidades de actuación, conforme a la documentación redactada por la OGUVAT Vegas Bajas y Lácara-Los Baldíos (D.ª María Soledad Martín-Pérez Aparicio —arquitecta— y D. Juan Manuel Pizarro Molinera —asesor jurídico—".

Esta modificación se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11.1 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo (estatal), y art.º 121 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, que aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

El plazo de consultas e información pública será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE y Periódico "Hoy" (a partir del último que se publique). Durante dicho plazo el expediente y el documento de modificación se pondrán de manifiesto en el Ayuntamiento. En dicho plazo, igualmente los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente en defensa de sus derechos e intereses.

De no presentarse dichas alegaciones durante el trámite de información pública, esta modificación se considerará aprobada provisionalmente.

Montijo, a 31 de agosto de 2015. El Alcalde, MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ.

• • •

ANUNCIO de 31 de agosto de 2015 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias. (2015082433)

El Pleno municipal del Ayuntamiento de Montijo, en sesión ordinaria por el mismo celebrada el día 30 de julio de 2015 adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"Aprobar con carácter inicial, la Modificación Puntual de las NNSS de Planeamiento municipal de Montijo consistente en la recalificación del solar planeado como viario (no ejecutado) en uso industrial, conforme a la documentación redactada por D. Diego Ángel Martínez Pinilla —arquitecto— y promovida por la mercantil Sweet Plast, SL".

Esta modificación se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11.1 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo (estatal), y art. 121 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, que aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

El plazo de consultas e información pública será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE y Periódico "Hoy" (a partir del último que se publique). Durante dicho plazo el expediente y el documento de modificación se pondrán de manifiesto en el Ayuntamiento. En dicho plazo, igualmente los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente en defensa de sus derechos e intereses.

De no presentarse dichas alegaciones durante el trámite de información pública, esta modificación se considerará aprobada provisionalmente.

Montijo, a 31 de agosto de 2015. El Alcalde, MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ.